CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2009, siendo las 09:30 hs. se reúnen en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en calle San Martín 451 de la Ciudad de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) creada por Ley Nº 26.168 que seguidamente se detallan: el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Homero Bibiloni; el Señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Ing. Fabián López; la Lic. Ana Corbi Directora Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible; la Señora Secretaria de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Lic. Nut. Inés del Carmen Páez; el Arq. Carlos Rodríguez en representación de la Ministra de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; en representación de la Señora Presidenta de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Juan Rodrigo Walsh; el Señor Subsecretario de Ingeniería y Obras Públicas del Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ing. Sergio R. Agostinelli, el Director General Ejecutivo de ACUMAR, Lic. Oscar Deina, Dr. Néstor Cafferatta, Subsecretario de Control de SAYDS y la Señora Secretaria General de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, Dra. Maria Celia Agosti.

El Señor Presidente abre la reunión dando la bienvenida a los señores Miembros y agradeciendo su presencia.

Seguidamente, se pone a consideración el **PRIMER PUNTO** del orden del día, que textualmente reza: "**Tratamiento del Oficio del Juzgado Federal de Quilmes, de fecha 3 de septiembre, en especial de los Considerandos 4 y 5 de la mencionada Resolución**"

La Dra. Agosti procede a dar lectura a los puntos referenciados.

En este acto el Ministerio de Desarrollo Urbano de la Ciudad hace entrega de los planos y las memorias descriptivas en formato digital, correspondientes a los anexos a la nota 121 SSYOP de Ciudad, pertenecientes al proyecto presentado para el camino ribereño de la margen izquierda del Riachuelo, el cual fuera acompañado oportunamente en soporte papel.

Se realiza una breve reseña sobre lo acordado en la reunión realizada en el seno de la Comisión de Infraestructura. Se adjunta copia del Acta correspondiente. Se indica que en la Comisión de Infraestructura ya hay un primer avance respecto del proyecto presentado por Ciudad de Buenos Aires.

El Ing. Gustavo Villa Uria observa que lo presentado por Ciudad no es un Proyecto sino un Anteproyecto. A su vez, el Ing. Agostinelli señala que para arribar a un Proyecto Ejecutivo es necesario contar con los fondos para su elaboración final.

El Dr. Bibiloni solicita a las jurisdicciones que informen cual es el monto, que transferirán de manera directa a ACUMAR a fin de poder realizar los emprendimientos necesarios. Asimismo indica que se deben definir: el comité de las obras, valorización de dichas obras y los medios con que las partes van a afrontar el costo de las obras.

Desde Ciudad plantean la dificultad que se les presentan para obtener créditos, ya que no se les aprueban los avales por parte de Nación. Ciudad informa que oportunamente presentó por escrito el monto que esa jurisdicción iba aportar en materia de obras. Asimismo, hace entrega en nota del presupuesto estimativo necesario para financiar las obras correspondientes a los tres sectores del margen izquierdo. Se aclara que el mismo corresponde a las obras definidas en el Anteproyecto, sujeto a revisión conforme se elabore el Proyecto Ejecutivo, cuando se cuente con los fondos necesarios para ese fin.

El Ing. López, destaca que a su juicio el camino de sirga es una restricción al dominio privado. Y solicita que en relación a los proyectos que se presenten sobre el tema, deben ser estudiados detalladamente. Luego debe realizarse un proyecto integrador de toda la Cuenca, que la abarque en su totalidad.

El Dr. Homero Bibiloni propone: 1) profundizar el concepto de camino de sirga, a la luz del considerando 29 del fallo del 7 de julio último pasado; 2) verificar las trazas que fueron modificadas, para lo cual sería necesario además, hacer un estudio dominial y de ordenamiento territorial georreferenciado; 3) que la comisión de infraestructura trabaje en la lógica hidráulica; 4) ver como estos elementos se compatibilizan en el tiempo, lo que es la secuencia teórica; 5) elaborar los proyectos y a partir de ello, poder calcular el costo que la obra significaría. Las partidas presupuestarias que lo hagan posible y diseñar el camino crítico.

Por lo expuesto, se acuerda solicitar una audiencia con el Sr. Juez de Quilmes a fin de explicar de manera más amplia, el nivel de complejidad administrativo, y el

camino crítico requerido para su desarrollo, en miras de su cumplimiento.

El Ing. Fabián López sugiere que con el Proyecto presentado por la Ciudad y lo que pudiere acercar Provincia junto con los Municipios, se fije un plazo adecuado a fin de poder elaborar un Proyecto integrador, para ser presentado por ante el Juzgado.
El Lic. Deina procede a dar lectura de lo acordado en la Reunión del Consejo Municipal ampliada, con la participación de representantes técnicos de la Ciudad, SS de Recursos Hídricos de Nación, Vialidad de la PBA, Dirección de Hidráulica de la PBA, realizada el día lunes 14 de septiembre, cuya copia del Acta se anexa.
El Ing. Agostinelli informa sobre las obras que desde la Ciudad de Buenos Aires se realizan en concordancia con los Municipios del área metropolitana, a los fines de la integración de los dos márgenes, y que se encuadran dentro de la definición urbanística del área ribereña.

El Dr. Cafferatta recuerda a los presentes que lo requerido por el Juzgado de Quilmes, gira en torno a: 1) un Proyecto de obra integrador; 2) mapas unificados; 3) cronograma; 4) análisis de la propuesta de la Ciudad y diseño de la obra.

En relación al Punto I, se aprueba lo resuelto en la reunión del Consejo Municipal ampliada, en virtud de la cual se presentará con fecha 30 de octubre, una propuesta global integradora, identificando claramente todas las obras que se encuentran en ejecución en la Cuenca y proyectadas.

Respecto de los aportes de fondos a las jurisdicciones, desde Ciudad, se solicita convocar a una reunión de la Comisión Institucional, a fin de promover los pactos

interjurisdiccionales necesarios para consolidar los objetivos comunes de la ACUMAR.

Se aprueba la moción por unanimidad.

A continuación, se pone a consideración el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, que expresa lo siguiente: "**Temas Varios**"

DEFENSOR DEL PUEBLO: El Dr. Cafferatta realiza una breve reseña sobre la reunión realizada el día martes 15 de septiembre con el Cuerpo Colegiado coordinado por la Defensoría del Pueblo de la Nación, en la cual se trató el tema de las inspecciones y declaración de agentes contaminantes, que se realizan en los establecimientos de la Cuenca.

Desde Ciudad informan sobre el requerimiento realizado por la Defensoría del Pueblo de que se realicen las reuniones de Comisión de Participación Social.

INSPECCIONES: Desde la Agencia de Protección Ambiental se trata nuevamente el tema sobre las agresiones sufridas a los inspectores en cumplimiento de su trabajo, llevándose a cabo en el día de la fecha una medida de fuerza en busca de mejores medidas de seguridad.

Se recuerda a las jurisdicciones la necesidad de reforzar el número de agentes integrantes del Grupo de Inspectores de la ACUMAR.

ORGANIZACIÓN DE ACUMAR: El Ing. Fabián López propone revisar la organización ACUMAR, a fin corroborar que la misma funcione como un verdadero Comité de Cuenca. Sugiere que se podría realizar mediante la creación de una Comisión.

Agrega que debemos repensar si la organización interna de la ACUMAR sirve para cumplir con los objetivos de las mandas judiciales. Una cosa es ser una Autoridad llamada a coordinar los proyectos y acciones de las jurisdicciones y otra cosa es tener que desarrollarlos, para ello tenemos que convertirnos poco menos que en un Ministerio.

Desde el Ministerio de Infraestructura de la Provincia, hacen entrega de una cartografía referida al servicio de agua y cloaca en la Cuenca Alta. El mismo se realizó conforme los datos proporcionados por los Municipios.

Desde Ciudad se hace entrega de Nota N° 1157.983 SSIYOP para ACUMAR, de fecha 16 de septiembre, con relación a la instalación de estaciones de aireación SEPA por parte de AYSA.

Se acuerda fijar como fecha tentativa para la próxima reunión, el día primero de octubre a las 9.30 hs.

Por unanimidad se designa al Arq. Carlos Rodríguez y el Ing. Sergio Agostinelli para la suscripción de la presente acta.

Siendo las 11:30 hs. se da por concluida la sesión.

Ing. SERGIO R. AGOSTINELLI
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE INGENIERIA Y
OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES